



Comité de Empresa



**GERENTE
DIRECTOR ÁREA RR.HH.
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Fecha: 15 de diciembre 2021

Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión ordinaria de hoy miércoles, 15 de diciembre 2021:

Con respecto al **PUNTO 3. Escrito Titulado Grado Medio Informática.**

Tras recibir escrito de Titulado Grado Medio Informática, informándonos sobre la solicitud remitida a la Universidad comunicándole su intención de acogerse al vigente Acuerdo CE-UCO sobre Jubilaciones Parciales vinculadas a contrato de relevo, este Comité acuerda por unanimidad de los presentes, trasladar a Gerencia que, dicha solicitud, se resuelva con rapidez para que el trabajador pueda hacer uso a la mayor brevedad de su derecho y se tenga previsto el posible relevo, evitando situaciones ocurridas con otros trabajadores de otras unidades.

Con respecto al **PUNTO 4. Propuesta de la UCO sobre temario para la convocatoria de 1 plaza de Titulado Superior STOEM Unidad Técnica. (Promoción Interna)**

Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes, añadiendo la solicitud de que ese modelo de temario, en cuanto al número de temas, se adopte para otras promociones futuras similares.

Con respecto al **PUNTO 5. Propuesta de la UCO sobre concurso de traslado en el área de biblioteca.**

Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarle la necesidad de que complete su propuesta especificando los destinos concretos de las plazas objeto de este Concurso, en vez de la adscripción por Campus, tal y como establece el propio reglamento de la biblioteca, ya que no especificarlo supone inseguridad jurídica para el personal que quiera concursar porque no sabría qué destino realmente está solicitando. Además, hemos detectado que hay 3 plazas vacantes sin cubrir, que se corresponden

con los códigos 681 (Rabanales), 682 (Rabanales) y 707 (Campus Centro), que deberían añadirse a la propuesta inicial de Gerencia.

Con respecto al **PUNTO 6. Propuesta de la UCO sobre creación de bolsa de trabajo en la categoría de TE de Laboratorio (Finca e Invernaderos del Campus de Rabanales).**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, solicitar más información sobre la necesidad de la constitución de bolsa de trabajo en la categoría de TE de laboratorio (Finca e Invernaderos del Campus de Rabanales), y sobre todo de la petición de que esta se realice como Técnico Especialista, cuando habitualmente las bolsas más representativas de PAS laboral como puede ser laboratorio o conserjería se vienen realizando como Técnicos auxiliares de grupo 4.

Con respecto al **PUNTO 7. Petición a Gerencia de respuestas a propuestas del Comité de Empresa sobre RPT en ORI e Investigación y barrado de Grupos en RPT.**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, trasladarles que con respecto a la RPT con carácter general, aceptar la última redacción propuesta por la Gerencia:

- 1º.- Para la definición de las funciones del puesto de trabajo “se tendrá en cuenta la definición expresa que hace el convenio de las funciones en las categorías profesionales susceptibles de ocupar dicho puesto de trabajo y relacionadas directamente con las funciones del Servicio, Área o Unidad en la que se adscribe el puesto”. Podrán definirse funciones específicas mediante acuerdo entre Gerencia y Comité de Empresa PAS.
- 2º.- Se acuerda que con carácter general los puestos de trabajo estarán adscritos a dos grupos/categorías profesionales.
- 3º.- Reconociendo el desarrollo profesional del PAS Laboral, puesto que la doble adscripción permite una posibilidad de promoción dentro del mismo puesto de trabajo las promociones que puedan acordarse, así como su calendario será objeto de negociación con el Comité de Empresa.”

Con respecto a las modificaciones en la RPT específicas para las áreas de RPT en ORI e Investigación:

- Las funciones actuales seguirán las de las categorías profesionales que tengan las personas que estén ocupando las plazas, mientras que no se negocie y acuerde otras específicas.
- La adscripción a los dos grupos profesionales 1 y 2 de las plazas de estas áreas debe propiciar que, tal como ya se ha manifestado desde la propia gerencia, se lleve a cabo la promoción interna a grupo superior de los trabajadores de estas áreas en el próximo año 2022.

Con respecto al **PUNTO 8. Solicitud a Gerencia de convocatoria de 12 plazas de Promoción Interna de Técnicos Auxiliares a Técnicos Especialistas de Conserjería.**

Se aprueba, por mayoría absoluta, trasladarles que *desde este Comité de Empresa, entendemos que la primera y principal opción para la promoción interna por transformación de plaza, en cualquier caso y área, es el concurso de méritos, por ser la opción más rápida y comprometida con el tiempo y dedicación de los interesados.*

En el caso que nos ocupa, si no fuera viable como demuestran los acuerdos de promociones que venimos desarrollando desde hace años y los trabajadores promocionables estuvieran abocados a afrontar concurso-oposición para desarrollar el procedimiento de promoción interna, desde este Comité de Empresa se solicita a la Gerencia que, para agilizar la publicación y resolución de la convocatoria, se propone:

- Que se tome de base la convocatoria recogida en la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Personal Laboral (Grupo III), por el sistema de Promoción Interna, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - En cuanto al apartado correspondiente a los posibles “Solicitantes” deberá concretarse que podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria el PAS laboral que a 3 de diciembre de 2019 tuviera la condición de fijo en situación de servicio activo como Técnico Auxiliar de Conserjería de la Universidad de Córdoba, acogidos al IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

- Con relación al temario recogido en el Anexo II de la citada Resolución, nos parece conforme a los requerimientos de las plazas a cubrir. En el caso de que fuese necesaria alguna actualización, de oficio, deberá ser trasladada por la UCO a los interesados.
- Para agilizar el proceso se considera que no es necesario un nuevo curso de formación.”

Con respecto al **PUNTO 9. Seguimiento del trámite de aprobación de la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y aplicación de sus efectos en el colectivo del PAS Laboral de la UCO.**

Se acordó por unanimidad de los presentes, trasladarles que, en la próxima sesión del Comité de Empresa de 2022, cuando previsiblemente esté aprobado y en vigor el texto definitivo de la Ley, evitando las especulaciones que no benefician al PAS afectado por la lacra de la Temporalidad, se incluya un punto del orden del día que permita debatir su aplicación en el colectivo del PAS Laboral de la UCO, especialmente en los siguientes aspectos:

- Sumar más plazas a las ya acordadas, si fuera posible aplicando los nuevos criterios que hubiera.
- Analizar convocatorias que den respuesta al personal interino, con fases de oposición no excluyentes que pongan en valor los méritos.
- Adaptar los acuerdos de bolsas existentes y los que estén por acordar, de modo que se mantenga a los interinos que actualmente están participando en los procesos selectivos y los que se acuerden al amparo de la nueva Ley, aun no superando la fase de oposición.
- Demandar al Equipo de Gobierno que planifique y agilice los procedimientos de cobertura de vacantes y de eventualidades, conforme a los acuerdos y a la legislación. Debemos trabajar por consolidar empleo y evitar las altas tasas de eventualidad existentes y la concatenación de contratos año tras año.
- Se deberá estudiar la información que se recabe en la Comisión de Bolsas de 24 de enero de 2022, promoviendo que se reúna periódicamente para



Comité de Empresa



evitar la situación de desconfianza manifestada en la negociación de la OPE Adicional del RDL 14/2021.”

Con respecto al **PUNTO 13. Renovación de contratos del personal temporal.**

Este Comité de Empresa aprueba, por unanimidad de los presentes, pedirles que informen al personal eventual que tenía contratos que finalizaban a 30 de septiembre de 2021, cuál es su situación contractual actual incluyendo la tipología de contrato y considerar que, para la próxima reunión de la Comisión de Bolsas del 24 de enero, lleven la información oportuna para que se aclare cualquier cuestión que pudiera surgir sobre el funcionamiento de las bolsas y cómo se están realizando las contrataciones.

Con respecto al **PUNTO 14. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

Entrada 1341. 14/12/2021. Correo de Técnico Especialista de Laboratorio con petición a CE.

Desde el Comité de Empresa instamos a la UCO que, a la mayor brevedad posible, dé respuesta a nuestro compañero Técnico especialista de Laboratorio del Departamento de Sanidad Animal, a las peticiones por él realizadas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz
Presidente Comité Empresa PAS